



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 MAR. 1985

Expte. N° 4.298/84

VISTO:

La resolución N° 358-H-84 de la Facultad de Humanidades, obrante a Fs. 3/4, por la que da el carácter de promoción directa la aprobación del seminario "Lírica Hispanoamericana del Siglo XX", dictada con régimen anual para la carrera de letras en el curso lectivo 1984; teniendo en cuenta lo establecido en / el artículo 5° de la resolución rectoral N° 137-81, aprobatoria del plan de estudios de dicha carrera, y atento a lo solicitado mediante el artículo 3° de la resolución de la referida Facultad,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución N° 358-H-84 de la Facultad de Humanidades, / del 14 de Diciembre de 1984.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 068-85